

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 04 de junio de 2025.

Siendo las **09:40 HORAS** se reúnen en sesión ordinaria en la Sala de Juntas de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

*SRES. ASISTENTES.*

**PRESIDENTE:**

D. EMILIO J. DE GALDO CASADO (T)

**VOCALES:**

VOCAL 1: D. ANA CONSUEGRA COLORADO (S)

VOCAL 2: D. JUAN DEL CASTILLO OLIVARES RUIZ (T)

VOCAL 3: D. ABEL GIRÓN LÓPEZ (S)

VOCAL 4: D<sup>a</sup>. AURORA GARCÍA CLEMENTE (T)

**SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. MARIA TERESA BRAVO HUESO (T)

## ORDEN DEL DÍA

**CONTRATO DE SERVICIOS SOPORTE Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD Y LOPD-GDD) Y EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPO), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Exp. C048/01\_2024).**

1. Ratificación, si procede, del carácter urgente de la sesión.
2. Lectura informe técnico relativo al sobre nº 2 (Criterios no valorables en cifras o porcentajes).
3. Si procede, apertura pública del Archivo Electrónico nº 3 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula).

**CONTRATO DE SERVICIOS SOPORTE Y CONSULTORÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD Y LOPD-GDD) Y EXTERNALIZACIÓN DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPO), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Exp. C048/01\_2024).**

**1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.**

En sesión no pública

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.1 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local; 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Sr. Presidente informa a los miembros de la Mesa de Contratación de los motivos de la convocatoria urgente. Los miembros de la Mesa, ratifican por unanimidad, el carácter urgente de la sesión.

**2. LECTURA INFORME TÉCNICO RELATIVO AL SOBRE Nº 2 (CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES).**

En sesión no pública

Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede a la lectura del informe del sobre nº 2 (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), emitido por el Técnico Económico de fecha 02 de junio de 2025, que literalmente dice:

*“En relación a lo dispuesto en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas, titulado “características del contrato” apartado 19 “Criterios de adjudicación – criterios subjetivos” con objeto de analizar la oferta más ventajosa y asignar los puntos correspondientes a cada licitador, así como lo estipulado en el Pliego de Prescripciones Técnicas apartado VI.*

*A la vista de los proyectos presentados por la empresa CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO, S.L y SYMLOGIC S.L en el Contrato de Servicios para el soporte y consultoría en materia de protección de datos y externalización del delegado de protección de datos (dpo) con EXPTE C048/01/2024.*

Se informa:

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS-PUNTUACIÓN:**

- 1- Conocimiento del sector, enfoque de proyecto, descripción metodológica del proyecto. Se valorará como máximo con 22,5 puntos.**

<p><i>Unidad de medida: sólo se puntuará uno de Los tres escenarios descritos, no son acumulativos.</i></p>	<p><i>0 puntos: El proyecto no presenta metodología, fases ni tareas</i></p> <p><i>Hasta 5 puntos: El proyecto dispone de una metodología, y una descripción de fases y tareas muy básica o bien no se adaptan a las necesidades solicitadas de la entidad.</i></p> <p><i>Hasta 10 puntos: El proyecto dispone de una metodología, fases y tareas bien detalladas.</i></p> <p><i>Hasta 22,5 puntos: El proyecto dispone de una metodología idónea para la prestación del servicio. El nivel de detalle de las fases y tareas es muy adecuado y responde a las necesidades del proyecto.</i></p>
---	---

**2- Nivel de descripción y detalle de las diferentes actividades y entregables del servicio, con especial atención en los servicios de los análisis de riesgos, hacking ético y solución de brechas de seguridad. Se valorará como máximo con 22,5 puntos.**

<p><i>Unidad de medida: sólo se puntuará uno de Los tres escenarios descritos, no son acumulativos.</i></p>	<p><i>0 puntos: El proyecto no describe los principales entregables</i></p> <p><i>Hasta 5 puntos: El proyecto dispone de un nivel de detalle básico sobre los entregables.</i></p> <p><i>Hasta 10 puntos: El proyecto tiene un número aceptable de entregables y se describen los servicios de forma correcta.</i></p> <p><i>Hasta 22,5 puntos: El proyecto dispone de nivel de detalle muy bien descrito.</i></p>
---	--

**VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS-LICITADORES:**

**-CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO, S.L.**

➤ **Calidad de la memoria/proyecto puntuación apartado 1 (máximo 22,5 puntos)**

*El contenido, la estructura, la redacción y el planteamiento del proyecto es correcto y ajustado a los requisitos solicitados, permitiendo identificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, está estructurado e indexa en el mismo una metodología de desarrollo y gestión del servicio en su apartado 2, a través de "objetivos de control" y su medición gracias a controles periódicos y baterías de cuestionarios particulares que permitan integrar de forma eficaz dicho control y la su propuesta técnica ex post.*

*Se han detallado las fases y tareas, indexado en el tercer apartado, referente al análisis técnico, servicios de monitorización (brechas de seguridad) servicios de formación y sensibilización, así como el propio servicio de Delegado de Protección de datos.*

*Falta un detalle más pormenorizado en lo referente a “análisis de las contrataciones publicadas en el perfil del contratante”, puesto que es una actividad esencial de la entidad y se ha limitado a referir un análisis; sin especificar si detectando posibles irregularidades en las licitaciones en lo que se refiere a la materia de protección de datos, ofrecen alguna respuesta para subsanar las mismas o simplemente se limitan a detectarla.*

*En referencia al Delegado de Protección de datos, es destacable la presentación de un diagrama ciclo estructurado en seis fases que permiten una esquematización más intuitiva del proceso.*

**Puntuación: 20 puntos.**

*“El proyecto dispone de una metodología idónea para la prestación del servicio. El nivel de detalle de las fases y tareas es muy adecuado y responde a las necesidades del proyecto.”*

➤ *Calidad de la memoria/proyecto puntuación apartado 2 (máximo 22,5 puntos)*

*Muestra en sucesivos epígrafes, a través de su apartado 4, el número de entregables desde el apartado 4.1 (modelo de informe jurídicos) hasta el apartado 4.9 (documentos asociados al sistema de gestión (SGDP)).*

*El número de entregables indexado en el proyecto, es acorde a las necesidades de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Móstoles, tanto en el número como en la calidad del mismo, para poder hacer frente a los imprevistos-desafíos que surjan en la organización en materia de protección de datos.*

*Los mismos mapean todo el proceso de análisis, riesgo, planes de acción y organización del diagnóstico para ofrecer diversas soluciones, así como su materialización en modelos de informes y propuesta.*

*Cabe destacar que se ha hecho una descripción detallada del equipo de trabajo encargado para realizar dichas tareas, especificando en su apartado 5 una disgregación de los perfiles técnicos/jurídicos, un resumen de cada curriculum y la especialidad de cada campo.*

*En este sentido, es de valorar el cuadro resumen en el apartado 5.1 “Asignación de tareas” donde designa a cada componente del equipo de trabajo y perfil técnico, la tarea del proyecto a desarrollar, de lo que se traduce el know-how y/o pericia a la hora de afrontar este tipo de retos a implementar a través de un procedimiento estandarizado.*

**Puntuación: 22,5 puntos.**

*“El proyecto dispone de nivel de detalle muy bien descrito.”*

**Puntuación total: 42,5 puntos.**

**-SYMLOGIC S.L.**

➤ *Calidad de la memoria/proyecto puntuación apartado 1 (máximo 22,5 puntos)*

*El contenido, la estructura, la redacción y el planteamiento del proyecto es correcto y ajustado a los requisitos solicitados, permitiendo identificar el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, está estructurado e indexa en el mismo una metodología de desarrollo y gestión del servicio en su apartado “Metodología propuesta para la realización de trabajos” hasta la “Planificación detallada de los trabajos a realizar”.*

*Cabe destacar de manera muy positiva la implementación de la plataforma “Papyrus” como servicio web para poder “gestionar la documentación legal de protección de datos de manera centralizada mediante carga de documentos y automatización del control de datos”.*

*Se ha hecho una descripción detallada del software, la implementación de dicha plataforma permite la centralización de la gestión para con la Gerencia, permitiendo de una manera más eficaz y ágil, así como las sinergias que pueden llegar a aparecer entre la Gerencia y la organización a la hora de*

*implementarlo. Del mismo modo cabe destacar el compromiso y medidas de seguridad de la plataforma y sucesivas actualizaciones.*

*Se hace una descripción detallada de las fases del proyecto, indicando la reunión inicial, inscripción de la Agencia Española de Protección de Datos, una descripción general de la propuesta técnica y posterior descripción de los procedimientos de gestión a través de la plataforma anteriormente mencionada.*

**Puntuación: 22,5 puntos.**

*“El proyecto dispone de una metodología idónea para la prestación del servicio. El nivel de detalle de las fases y tareas es muy adecuado y responde a las necesidades del proyecto.”*

➤ **Calidad de la memoria/proyecto puntuación apartado 2 (máximo 22,5 puntos)**

*El número de entregables del proyecto no está referenciado en el índice como entregables, de la lectura del mismo, se extrae un número correcto de los mismos, tales como acciones de concienciación al personal de protección de datos, atención de derechos de la ciudadanía, servicios de soporte y asesoramiento jurídico y una auditoría de revisión de protección de datos.*

*Cabe destacar que no ha habido un detalle explícito del equipo de trabajo, ni de su curriculum, titulación, nombres, o descripción detallada del modelo de gestión e integración por parte del equipo para cristalizar la implementación de los trabajos a realizar.*

*No obstante, el número de entregables se consideran de forma correcta, a pesar de que no ha habido una descripción detallada y exhaustiva de los mismos.*

**Puntuación: 10 puntos.**

*“El proyecto tiene un número aceptable de entregables y se describen los servicios de forma correcta.”*

**Puntuación total: 32,5 puntos.**

## **CONCLUSIÓN**

*De lo anteriormente expuesto, en relación a lo dispuesto en el ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas, titulado “características del contrato” apartado 19 “Criterios de adjudicación – criterios subjetivos” se deduce una puntuación total para la empresa CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO, S.L de **42,5 puntos** y la empresa SYMLOGIC S.L una puntuación total de **32,5 puntos.**”*

Visto el meritado informe técnico correspondiente al informe del sobre o archivo electrónico nº 2 (Criterios que requieren de un juicio de valor) del presente procedimiento, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan, su toma en consideración, haciéndolo, en consecuencia, suyo; debiéndose continuar con la correspondiente tramitación del procedimiento de adjudicación

**3. SI PROCEDE, APERTURA PÚBLICA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA).**

En sesión pública.

La Secretaria de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Sector Público del sobre o archivo electrónico nº 3 (Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas) dando a continuación lectura, de las proposiciones económicas presentadas por las dos licitantes admitidas en el procedimiento, siendo las siguientes:

**1. CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO, S.L.**

- **Oferta Económica.**

Treinta y siete mil novecientos cincuenta Euros [37.950,00€], al que corresponde por IVA la cuantía de siete mil novecientos sesenta y nueve con cincuenta Euros [7.969,50€], totalizándose la oferta en cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve con cincuenta Euros [45.919,50€].

- **Disponer de mayores garantías de seguridad en la prestación de los servicios.**

Certificación ENS categoría ALTA

- **Mejora en los tiempos de respuesta.**

Menos de 8 horas (7,5 horas)

**2. SYMLOGIC S.L.**

- **Oferta Económica.**

18.800 (Dieciocho mil Ochocientos) Euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 3.948,00 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho) Euros, totalizándose la oferta en. 22.748,00 Euros (Veintidós Mil setecientos cuarenta y ocho)

- **Disponer de mayores garantías de seguridad en la prestación de los servicios.**

Certificado Esquema Nacional Alto

- **Mejora en los tiempos de respuesta.**

Menos de 8 horas

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se acuerda dar traslado de las ofertas, a los Servicios Técnicos para su estudio y emisión de informe al respecto; siendo recogidas, en la presente acta, como ANEXO I.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 09:50 horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de la cual, yo, la Secretaria doy Fe.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE  
D. EMILIO J. DE GALDO CASADO

LA SECRETARIA  
Dª. MARIA TERESA BRAVO HUESO

# ANEXO I

## ANEXO II

### MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

#### 1.- Oferta Económica.

**D. Miguel Ángel Lubián Rueda**, con D.N.I.: 11439218F, en representación de la empresa **CIES CIBERSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO, S.L.** con N.I.F. B-74.172.537, y domicilio fiscal en Llanera (Asturias), plaza Santa Bárbara, Of.18-19, Pgno. Industrial Asipo II, N<sup>o</sup>. 4, habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterada de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del contrato de “Soporte y consultoría en materia de protección de datos (RGPD Y LOPD-GDD) y externalización del Delegado de Protección de datos (DPO)”, se compromete a su ejecución por un precio de:

Treinta y siete mil novecientos cincuenta Euros [37.950,00€], al que corresponde por IVA la cuantía de siete mil novecientos sesenta y nueve con cincuenta Euros [7.969,50€], totalizándose la oferta en cuarenta y cinco mil novecientos diecinueve con cincuenta Euros [45.919,50€].

#### 2.- Disponer de mayores garantías de seguridad en la prestación de los servicios.

Certificación ENS categoría ALTA

#### 3.- Mejora en los tiempos de respuesta.

Menos de 8 horas (7,5 horas)

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad

Llanera, a la fecha del certificado digital.

---

D. Miguel Ángel Lubián Rueda

## ANEXO II

### MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

#### 1.- Oferta Económica.

D. Sergio José Franco Pinillos con DNI nº 34827512S, en nombre de la empresa que representa Symlogic, S.L. (Legitec), con CIF/NIF B73199283 y domicilio fiscal en Avda. de los Rectors nº 2 bajo. 30100. Murcia, habiendo recibido invitación para la presentación de oferta y enterada de las condiciones, requisitos y obligaciones sobre protección y condiciones de trabajo que se exigen para la ejecución del contrato de Soporte y consultoría en materia de protección de datos (RGPD Y LOPD-GDD) y externalización del Delegado de Protección de datos (DPO), se compromete a su ejecución por un precio de:

**.....18.800 (Dieciocho mil Ochocientos).....Euros (en letra y número), al que corresponde por IVA la cuantía de.....3.948,00 (Tres Mil Novecientos Cuarenta y Ocho).....Euros, (en letra y número), totalizándose la oferta en. 22.748,00 Euros (Veintidós Mil setecientos cuarenta y ocho) (en letra y número).**

#### 2.- Disponer de mayores garantías de seguridad en la prestación de los servicios.

- Certificado Esquema Nacional Alto

#### 3.- Mejora en los tiempos de respuesta.

- - Menos de 8 horas.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE